

[Translation into Spanish]

Febrero 25, 2025

DOCUMENTO INFORMATIVO

**El Futuro del “Territorio Palestino Ocupado” ¿Volverá
el Sentido Común a las Naciones Unidas?**

**Análisis Jurídico y Político de las Resoluciones de la Asamblea General de las
Naciones Unidas 24/10 y A/79 L/23**

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento informativo examina las implicaciones jurídicas y políticas de las recientes Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ES-10/24 y A/79 L/23 en el contexto de la situación en Cisjordania y la Franja de Gaza y los desarrollos geoestratégicos en curso en la región.

En conjunto, estas resoluciones de la ONU, basadas en parte en dos Opiniones Consultivas de la Corte Internacional de Justicia, buscan obligar a Israel a retirar su presencia militar y civil del “Territorio Palestino Ocupado” (TPO) y lograr la rápida constitución de un Estado palestino en cumplimiento de la “solución de dos estados”. Instan a todos los Estados miembros a apoyar estas demandas presionando a Israel mediante medidas legales, diplomáticas y económicas. La Resolución A/79 L/23 solicita una conferencia internacional en Nueva York en junio de 2025 para implementar la “solución de dos estados”.

Estas son resoluciones de carácter político que ignoran por completo el enorme problema que representa el terrorismo islamista extremo, no solo para Israel, sino también para la estabilidad y la seguridad regional y mundial. Además, parten de una serie de supuestos jurídicos falsos: que el pueblo palestino tiene un derecho automático e incondicional a la condición de Estado, que las Líneas de Armisticio de 1949 representan fronteras seguras y que el estatus de Israel en Jerusalén Oriental, Cisjordania y la Franja de Gaza es no más que el de una potencia ocupante. Y ellas ignoran la cultura de la corrupción y la influencia del islamismo radical en las instituciones

palestinas, incluida la Autoridad Palestina.

En consecuencia, en este documento se describen las tres cuestiones principales que los Estados miembros de las Naciones Unidas deben tener en cuenta al determinar cómo responder a estas resoluciones, que son:

- los problemas de seguridad que se sobrevenirán con la retirada israelí de estos territorios estratégicamente importantes si no se elimina a Hamás y todas las demás amenazas de entidades islamistas radicales abocadas a la destrucción de Israel,
- el hecho de que estas resoluciones socavan los derechos de Israel consagrados en la Carta de las Naciones Unidas a proteger sus fronteras, su independencia política y su integridad territorial, y
- la necesidad de una reforma fundamental de la cultura política palestina y de sus instituciones de gobierno como condición previa para la creación de un Estado.

Consideraciones Principales

1. El contenido de las Resoluciones

- **La Resolución ES-10/24** (18 de septiembre de 2024) exige una retirada civil y militar israelí incondicional de Jerusalén Oriental, Cisjordania y la Franja de Gaza en un plazo de 12 meses, basándose en la Opinión Consultiva de la CIJ de julio de 2024.
- **La resolución A/79 L/23** (25 de noviembre de 2024) pide que se celebre la citada conferencia internacional de alto nivel en junio de 2025 para abordar la solución pacífica de la cuestión de Palestina.

2. Contexto Geoestratégico

Estas resoluciones deben considerarse en el contexto de las volátiles movimientos geoestratégicos en la región, especialmente:

- **La influencia de Irán** : A pesar de las recientes campañas exitosas de Israel, el régimen revolucionario de Irán sigue siendo un actor desestabilizador en la región, incluido Cisjordania y la Franja de Gaza, financiando y armando a grupos como Hamás y Hezbolá. Su influencia se extiende globalmente, incluyendo amenazas en

Europa, América del Norte y América Latina.

- **Siria y las amenazas yihadistas** : El colapso del régimen de Asad ha propiciado el resurgimiento de grupos como ISIS y Hay'at Tahrir al-Sham (HTS), y la participación de Turquía ha complicado aún más el panorama de seguridad. La ausencia de las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) como fuerza estabilizadora agrava estos riesgos, con posibles repercusiones en las fronteras de Israel, ya que las FDS se enfrentan al Ejército Nacional Sirio (ENS), controlado por Turquía, que ataca a los kurdos.
- **El papel de Qatar**: Si bien Qatar se ha posicionado como mediador en conflictos regionales, incluida la guerra entre Israel y Hamás, sus estrechos vínculos con Hamás e Irán plantean interrogantes sobre su neutralidad y su compromiso a largo plazo con la paz.
- **Gobernanza palestina**: La Autoridad Palestina (AP) está erosionada por la corrupción, ineficiencia e incapacidad para frenar a los grupos extremistas, lo que genera preocupaciones sobre la viabilidad de un futuro Estado palestino que coexista con Israel en paz.
- **Alto el fuego provisional en Gaza**: actualmente se mantiene un alto el fuego entre Hamás e Israel en vigor en Gaza, acompañado de la liberación semanal de rehenes israelíes que comenzó el 19 de enero. Si bien este avance proporciona un respiro momentáneo, hay mucha incertidumbre sobre la dinámica de seguridad a mediano y largo plazo y la fragilidad de este alto el fuego.
- **La propuesta del presidente Trump sobre Gaza**: Es difícil determinar si la reciente propuesta del presidente Trump sobre Gaza –que consiste en transferir civiles de Gaza a lugares seguros fuera de la Franja de Gaza– corre el riesgo de desmoronar el alto el fuego actual e impedir la liberación de los rehenes israelíes restantes. Trump no ha aclarado si la transferencia será temporal o definitiva. También instó a Jordania y Egipto a acoger a los gazatíes. La propuesta describe un marco para la gobernanza de posguerra en Gaza, propuesta que contrasta marcadamente con la Resolución ES-10/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Trump afirmó que Gaza quedaría bajo la jurisdicción de Estados Unidos, pero no proporcionó detalles.

3. Consecuencias legales

- La Opinión Consultiva y la Resolución ES-10/24 de la CIJ aplican incorrectamente el derecho internacional sobre la ocupación, territorial soberanía y categoría de estado. El requerimiento incondicional para que se retire a Israel detrás

de las Líneas de Armisticio de 1949 es una violación fundamental de los Acuerdos de Oslo y de la Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que las partes y el Consejo de Seguridad han aceptado como base para una solución negociada basada en la seguridad y reconocimiento mutuos.

- A diferencia de la ES-10/24, la Resolución A/79 L/23 omite cualquier referencia específica a esta última resolución y evita fijar una fecha límite para la retirada de Israel. Parece reconocer la permanente legalidad de los Acuerdos de Oslo y la Resolución 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como marcos de negociación, lo que permite una mayor participación diplomática en cuestiones relacionadas con el estatus final, como las fronteras y la seguridad.
- De hecho, en virtud de los Acuerdos de Oslo, la autodeterminación palestina está inextricablemente ligada al derecho de Israel a tener fronteras seguras y defendibles.
- Exige específicamente a todas las partes involucradas que garanticen el pleno cumplimiento de los acuerdos. Esta estipulación subraya que las cuestiones clave relacionadas con el estatus final en virtud de los Acuerdos de Oslo —como las fronteras definitivas, incluidas las legítimas reivindicaciones soberanas de Israel sobre territorios en Cisjordania bajo el principio de *uti possidetis juris*, los asentamientos y los refugiados— deben resolverse exclusivamente mediante negociaciones directas entre las partes en conflicto.
- La omisión de plazos específicos y referencias a la ES-10/24 abre la puerta a una diplomacia más pragmática e inclusiva. Sin embargo, los Estados miembros de la ONU deben estar alerta para garantizar que la intervención de las Naciones Unidas no socave los derechos y obligaciones de las partes (Israel y la OLP) en virtud de los Acuerdos de Oslo y el derecho internacional.

4. Consecuencias en materia de seguridad

- Ambas resoluciones ignoran el papel de los actores estatales y no estatales en Oriente Medio que promueven el terrorismo internacional.
- Una retirada israelí incondicional crearía un vacío de seguridad, lo que aumentaría los riesgos derivados de agentes iraníes y grupos yihadistas. También podría poner en

3

peligro la libertad religiosa en Jerusalén, con implicaciones para la estabilidad global.

5. Reforma de las instituciones palestinas como condición previa a alcanzar la categoría de estado

- Al negarse a enmendar la carta orgánica de la OLP y adoptar otras medidas, los dirigentes palestinos han demostrado que su verdadero objetivo es un Estado de mayoría árabe en la totalidad de los territorios del antiguo Mandato Británico, más que establecer un Estado árabe amante de la paz adyacente a Israel.
- La cultura política palestina sigue arraigada en la resistencia y el extremismo, a menudo impulsada por la ideología de grupos islamistas como Hamás.
- El pueblo palestino debe desarrollar un gobierno estable e independiente que respete el estado de derecho, como condición previa para el reconocimiento del Estado palestino por parte de un tercer Estado.
- Hay que erradicar a Hamás. Al no exigirle responsabilidades, la Resolución ES-10/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reforzará el ciclo de violencia. El objetivo final de Hamás es la eliminación de Israel. Mientras Hamás exista, no habrá paz.
- La UNRWA debe ser desmantelada. El fracaso de la UNRWA, que ha sido infiltrada por Hamas, exacerba la crisis al socavar el papel de la agencia en la prestación de servicios civiles y no hace más que perpetuar el extremismo. En lugar de contribuir a la reforma, la agencia se ha convertido en parte del problema.

6. Los Últimos Acontecimientos y Potencial Consecuencias

- La propuesta de Trump sobre Gaza, ya discutida, si bien aún no es una política oficial de Estados Unidos, ha alterado significativamente el panorama geoestratégico en Oriente Medio. El presidente Trump está alterando los marcos convencionales de pensamiento sobre el conflicto israelí-palestino. Trump aún no ha realizado declaraciones sobre sus políticas sobre Cisjordania.
- En este contexto, el alto el fuego en Gaza sigue siendo frágil y corre el riesgo de colapsar. Dada la naturaleza volátil de la situación, predecir cualquier posible sigue siendo más que difícil.

-
- Hamás ha amenazado con retrasar el lanzamiento de los rehenes restantes. Si el alto el fuego se rompe y se reanuda la guerra en Gaza, las consecuencias potenciales podrían ser graves. Israel podría entonces considerar las siguientes opciones:
 - i. **Poner fin a los Acuerdos de Oslo** debido a la persistente incapacidad de la Autoridad Palestina (AP) para ejercer un control efectivo sobre los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza transferidos por Israel. Esto incluye su flagrante incumplimiento de su obligación principal de combatir y prevenir las amenazas terroristas y la violencia originadas en estos territorios. El hecho de que Hamás no haya liberado a todos los rehenes restantes tomados el 7 de octubre podría llevar a Israel y Estados Unidos tomará medidas más drásticas.
 - ii. **Proceder a un traslado forzoso (temporal)** de civiles de la población civil de Gaza a lugares seguros fuera de la Franja de Gaza. Esta medida se justificaría ampliamente en necesidades militares, a saber, privar a Hamás de escudos humanos para protegerse de las operaciones de las Fuerza de Defensa de Israel (FDI).

 - **Reevaluar el derecho de los palestinos a la autodeterminación** : el fracaso de Hamás en liberar a todos los rehenes restantes tomados el 7 de octubre podría llevar a la comunidad internacional a una reevaluación del derecho de los palestinos a la autodeterminación. Como todos los derechos en el derecho internacional, la autodeterminación no es absoluta. En este caso, está condicionada al derecho de Israel a fronteras seguras y defendibles. Además, desde 1948, los palestinos han rechazado sistemáticamente las oportunidades de establecer su propio Estado, priorizando en cambio la destrucción de un Estado vecino. Esta prolongada negativa a ejercer su derecho a la autodeterminación, sumada a su intención a erosionar a Israel, podría llevar a la comunidad internacional a reevaluar este derecho. El cambiante panorama geopolítico debería precipitar esta reevaluación de las reivindicaciones palestinas a la autodeterminación, justificada en el rechazo sostenido y su involucramiento en el terrorismo, especialmente cuando amenaza la estabilidad y seguridad regionales.

7. Conclusiones:

- La implementación de la Resolución ES-10/24 en su forma actual compromete los derechos legales de Israel a su integridad territorial, la seguridad de sus fronteras e independencia política. Plantea riesgos existenciales para la seguridad de Israel y

socava la seguridad regional y global.

- La conferencia internacional que se organizará de conformidad con la Resolución A/79 L/23 ofrece la oportunidad de reactivar negociaciones de substancia. Sin embargo, al participar en dicha conferencia, los Estados miembros de las Naciones Unidas deben adoptar políticas equilibradas que respeten los derechos y obligaciones de las partes según los Acuerdos de Oslo, y abordar los desafíos jurídicos, de seguridad y de gobernanza que son fundamentales para lograr una paz duradera.

8. Recomendaciones:

Los Estados miembros de la ONU deberían:

- **Rechazar los términos de la Resolución ES-10/24** que exige la retirada inmediata e incondicional de la presencia militar y civil israelí de Jerusalén Oriental, Cisjordania y la Franja de Gaza.
- **Priorizar el imperativo de neutralizar el terrorismo patrocinado internacionalmente** y las amenazas yihadistas por encima de las demandas palestinas de un reconocimiento inmediato de la condición de Estado.
- **Aprovechar la Resolución A/79 L/23** para fomentar la diplomacia pragmática y las negociaciones basadas en los Acuerdos de Oslo y la Resolución 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- **Asegurar reformas de la gobernanza de las autoridades palestinas**, para sentar las bases de un Estado viable, reconociendo al mismo tiempo los reclamos soberanos de Israel y manteniendo Israel derecho al control de Cisjordania como zona de seguridad para amortiguar (buffer area) hasta que se llegue a un acuerdo negociado que satisfaga la necesidad de Israel de tener fronteras seguras.
- **Reconocer el derecho de Israel a proteger sus fronteras, su soberanía sobre Jerusalén Oriental y sus mejores reclamaciones de soberanía sobre los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza** conforme al derecho internacional.
- **Asegurar el desmantelamiento de Hamás y otros grupos yihadistas islamistas en Gaza y Cisjordania. Al no exigir responsabilidades a Hamás, estas resoluciones de la Asamblea General de la ONU refuerzan el ciclo de violencia. El objetivo final de Hamás es la eliminación de Israel. Mientras Hamás exista, no puede haber paz.**

-
- **Asegurar el desmantelamiento de la UNRWA.** El fracaso de la UNRWA, infiltrada por Hamás, agrava la crisis al socavar su papel en la prestación de servicios públicos y perpetuar el extremismo. En lugar de impulsar la reforma, la agencia se ha convertido en parte del problema.
 - **Proponer el establecimiento de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz en la Franja de Gaza** dirigida por Israel y los Estados Unidos, integrada por países firmantes de los Acuerdos de Abraham y otras naciones amantes de la paz de regiones como América Latina y África, posiblemente seguida de un fideicomiso moderno e innovador, para fomentar la estabilidad y la paz a largo plazo.
 - **Abogar por la creación de un mecanismo de arbitraje** o una comisión de reclamaciones para compensar a los refugiados que huyeron de sus hogares en 1949: los palestinos que abandonaron los territorios del Estado de Israel en esa fecha o alrededor de esa fecha y los judíos que abandonaron el territorio de los estados árabes y los territorios del Mandato Palestino que fueron confiscados por Jordania, todo de conformidad con el llamado de la Resolución 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a una “reconciliación justa” “solución del problema de los refugiados”.